

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB483312**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **RJPS84-K** inscrito a nombre de **JOSÉ RICARDO ZUÑIGA SANHUEZA**, cédula nacional de identidad N° **9.282.691-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : CAMIONETA  
MARCA : PEUGEOT  
MODELO : LANDTREK 4X4 1.9  
MOTOR : A5D21001374  
CHASIS : VR3FDAHDL N3001912  
VIN : VR3FDAHDL N3001912  
COLOR : BLANCO  
AÑO : 2022  
PATENTE : RJPS84-K

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha veintiocho de Marzo de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago ANDRES RIEUTORD ALVARADO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 112047 del año 2023 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 166602 y número 166603 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.